



Factura: 001-001-000023375



20171701070D00296

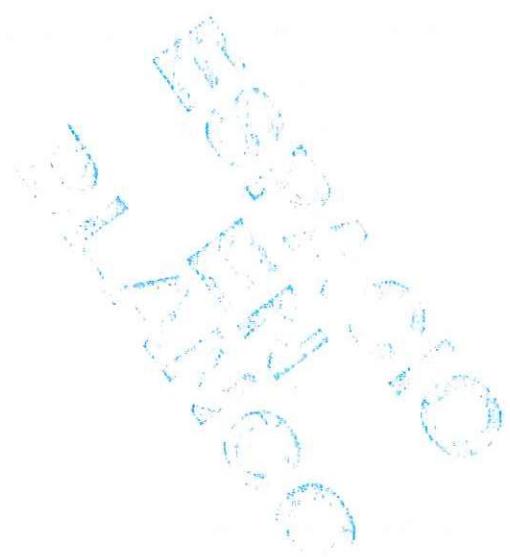
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701070D00296

Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA , comparece(n) MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA portador(a) de CÉDULA 1706298021 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA PANTER B.V en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARCIENTE SOLICITA QUE SE AGREGUE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, PAPELETAS DE VOTACIÓN Y QUE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC.- FIJA SU DOMICILIO AV 6 DE DICIEMBRE 2816 Y PAÚL RIVET TELF: 2232720: MAIL: INFO@LMZABOGADOS.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (18:58).

MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
CÉDULA: 1706298021

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO







NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D
FACTURA N°. 2335 296

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de Dr. Ramiro
Gonzalo Borja B., que me fue presentado para este efecto y que acto
siguiente debo devolver al interesado.

Quito, a

03 FEB 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REGALO
REGALO
REGALO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706298021



Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ESTEBAN PINTO DAVILA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: GONZALO ZAMBRANO

Nombres de la madre: LOLA ALBUJA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-006-79336



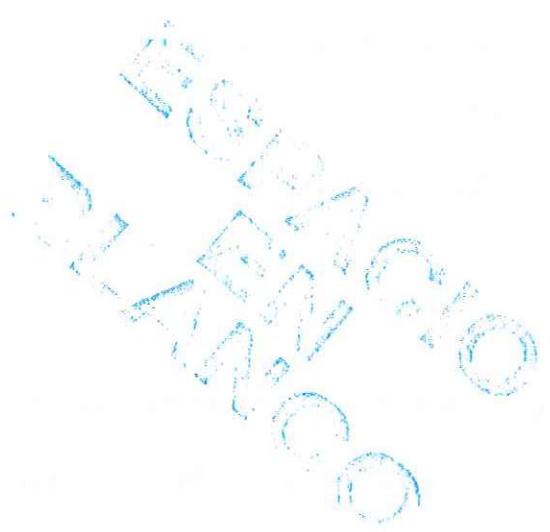
178-006-79336

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03-18:48:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







Factura: 001-001-000023742



20171701070D00372



Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.

QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701070D00372

Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA , comparece(n) ESTEFANÍA RENEE DÁVILA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1721072807 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARCIENTE SOLICITA QUE SE AGREGUEN COPIA CERTIFICADA DE CÉDULAS DE CIUDADANÍA, PAPELETAS DE VOTACIÓN Y QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC. FIJA SU DOMICILIO EN LA AVENIDA 6 DE DICIEMBRE Y PAUL RIVET, TELF: 2232720 CORREO: INFO@LMZLMZABOGADOS.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 16 DE FEBRERO DEL 2017. (16:42).

ESTEFANÍA RENEE DÁVILA QUIROZ
CÉDULA: 1721072807

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



AUTHENTICATION OF SIGNATURE



The persons referred to hereinafter ("the Principals") have instructed me, civil-law notary, to establish the identity and to authenticate the signatures of the Principals, this as referred to in Article 52 paragraph 2 of the Netherlands Notaries Act.

The identity of the Principals has been established by me, civil-law notary, by means of the identification documents referred to hereinafter. As appears from the Verification Information System the aforesaid identification documents have not been reported missing or lost, and prints of the screen of the aforesaid System have been attached to the present Authentication.

On the attached document the signatures have been placed by:

1. Hans Robrecht Johannes de Vriese, born in Roeselare, Belgium, on 7 December 1964, whom has identified himself with a Belgian passport, number EM188809;
2. Bernard Johannes Schoordijk, born in Scherpenzeel, The Netherlands, on 24 June 1956, whom has identified himself with a Dutch passport, number NY0BL7437.

By signing this Authentication, I, civil-law notary, confirm the authenticity of the signatures of the Principals.

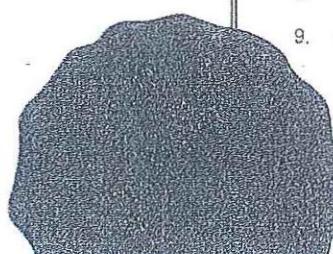
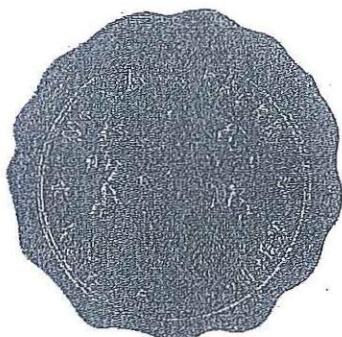
The relevance of this Authentication is strictly restricted to the identification of the Principals and the declaration concerning the authenticity of the signatures. No opinion is given concerning the contents and other aspects of the attached document or concerning the authority, power and/or competence of the Principals.

This Authentication belongs to the document that has been attached thereto.

My official notarial seal has been placed on this Authentication, and the relief of that official notarial seal is perceptible on the page on which the Principals have placed their signature.

Arnhem, January 27, 2017


Karen A. Verkerk



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: THE NETHERLANDS	
2. This public document	
3. has been signed by K.A. Verkerk	
4. acting in the capacity of notary at Arnhem	
5. bears the seal/stamp of aforesaid notary	
Certified	
5. In Arnhem	6. on 27-01-2017
7. by the court registrar	
8. no. 17/207	
9. Seal/stamp:	
10. Signature: L.J.H. Geurts	



ESPACIO
EN
BLANCO

AUTENTICACIÓN DE FIRMA



Las personas nombradas de ahora en adelante ("Los Principales") me han instruido, notario civil, para establecer la identidad y autenticar las firmas de Los Principales, de conformidad al artículo 52, párrafo 2 de la Ley Notarial de Países Bajos.

La identificación de Los Principales ha sido establecida por mí, Notario Civil, por medio de los documentos de identificación referidos de aquí en adelante. Como aparece en el Sistema de Verificación de Información, los documentos de identificación mencionados no han sido reportados extraviados o perdidos, y las impresiones de pantalla del antes mencionado Sistema han sido adjuntados a la presente Autenticación.

En el documento adjunto las firmas corresponden a:

1. **Hans Robrecht Johannes de Vriese**, nacido en Roeselare, Bélgica, el 7 de diciembre de 1964, quien ha sido identificado con el pasaporte belga número EM188809.
2. **Bernard Johannes Schoordijk**, nacido en Scherpenzeel, Países Bajos, el 24 de junio de 1956, quien ha sido identificado con el pasaporte holandés número NY0BL7437.

Mediante la firma de esta Autenticación, Yo, notario civil, confirmo la autenticidad de las firmas de Los Principales.

La relevancia de esa Autenticación está estrictamente restringida a la identificación de Los Principales y la declaración de consentimiento de la autenticidad de las firmas. Ninguna opinión ha sido dada respecto del contenido y otros aspectos relacionados a la autoría del documento, poder y/o competencia de Los Principales.

Esta Autenticación pertenece al documento que ha se encuentra adjunto a la presente.

MI sello notarial oficial ha sido colocado en esta Autenticación, y el relevo de este sello notarial oficial es perceptible en la página en la que Los Principales ha colocado su firma,

Arnhem, 27 de enero de 2017.

(ilegible)
Karen A. Verkerk

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
Este documento público
2. Ha sido suscrito por K.A. Verkerk
3. Actuando en calidad de Notario de Arnhem
4. Portador del sello/estampa del antes mencionado notario.

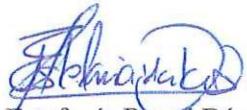
Certificado

5. En Arnhem
6. El 27-01-2017
7. Por el registro de la corte
8. no. 17/207
9. sello/estampa:
10. Firma:

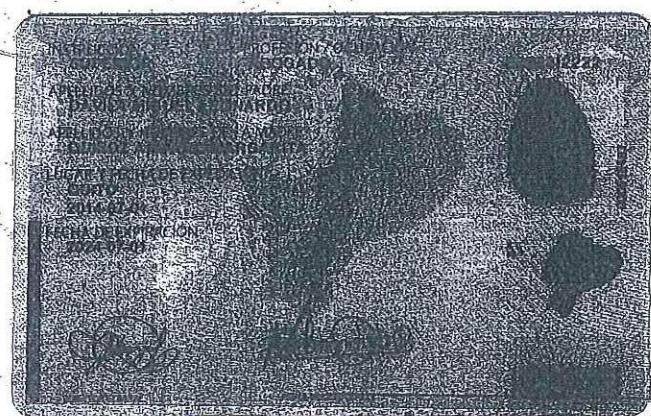
L.J.H. Geuts
(ilegible)

Yo, Estefanía Reneé Dávila Quiroz, con cédula de ciudadanía No. 1721072807, ecuatoriana, certifico que lo que antecede es traducción fiel al español del documento redactado en idioma inglés el cual me remito a todos los efectos.

Quito D.M., 16 de febrero de 2017.



Estefanía Reneé Dávila Quiroz
CC. 1721072807



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-372
FACTURA N° 23742

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de 1 foja(s)
útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a

18 FEB 2017
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721072807

Nombres del ciudadano: DAVILA QUIROZ ESTEFANIA RENEE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DÁVILA MIGUEL LEONARDO

Nombres de la madre: QUIROZ AMPARO MARGARITA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2014

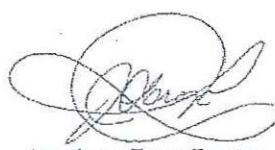
Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-008-69523



171-008-69523



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.16 16:41:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ESPACIO
EN
BLANCO



Quito, 23 de febrero de 2017

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Zambrano Albuja Margarita Rosa
portador de la cédula de ciudadanía N° 170629802-1
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito



Atentamente,

Nº 0000361

Ab. Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**PODER****SPECIAL POWER**

En la ciudad de ARNHEM, a los 25 días del mes de enero del año 2017, los señores H.R.J de Vriese y B.J. Schoordijk a nombre y en representación de PANTER B.V. manifiestan:

PRIMERA.- COMPARCIENTES.-

Comparece el señor los señores H.R.J de Vriese y B.J. Schoordijk a nombre y en representación de PANTER B.V. legalmente constituida bajo las leyes de HOLANDA, con domicilio principal en la ciudad de ARNHEM, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de el/los señores Dr. José Rafael Meythaler Baquero y/o Margarita Rosa Zambrano Albuja a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

FIRST.- APPEARERS.-

H.R.J de Vriese y B.J. Schoordijk appears as legal representatives of PANTER B.V., legally formed under the laws of the Netherlands with statutory seat in the city of ARNHEM, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of Dr. José Rafael Meythaler Baquero y/o Margarita Rosa Zambrano Albuja who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de PANTER B.V. en las cuales la MANDANTE posee participaciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: comparecer en el trámite de suscripción de títulos de acción y certificados provisionales; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from the capacity of shareholders of INTERAMERICANA DE PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing all the rights and fulfill the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially: appear in the process of subscription shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the PRINCIPAL.

PODER**TERCERA.- DURACION.-**

El presente poder se confiere por uno año.

SPECIAL POWER**THIRD.-TERM.-**

The present Proxy is granted for one year.



H.R.J. de Vries
Representante Legal



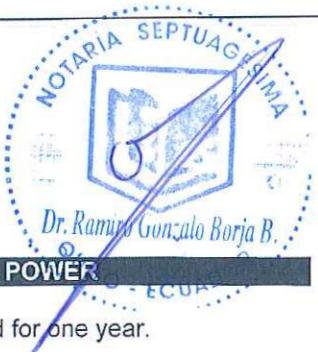
H.R.J. da Vries
Legal Representative



B.J. Schoordijk
Representante Legal



B.J. Schoordijk
Legal Representative



PODER

TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por uno año.

SPECIAL POWER

THIRD.-TERM.-

The present Proxy is granted for one year.



H.R.J. de Vriese
Representante Legal



H.R.J. de Vriese
Legal Representative



B.J. Schoordijk
Representante Legal



B.J. Schoordijk
Legal Representative

VIS



Toetsingsgegevens

Referentie
Debiteurnummer
Verzenddatum
Verzendtijd

101076
27-01-2017
09:37

Documentgegevens

Document type
Land van uitgifte
Documentnummer

Nederlands en buitenlands PASPOORT en
EUROPESE identiteitskaart
Belgie
EM188809

Resultaat toetsing

Status
het document staat NIET als vermist
geregistreerd



Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO



Koninklijke Notariële
Beroepsorganisatie

VIS

Toetsingsgegevens

Referentie	
Debiteurnummer	101076
Verzenddatum	27-01-2017
Verzendtijd	09:38

Documentgegevens

Document type	Nederlands en buitenlands PASPOORT en EUROPESE identiteitskaart
Land van uitgifte	Nederland
Documentnummer	NY0BL7437

Resultaat toetsing

Status	het document staat NIET als vermist geregistreerd
--------	--

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2017-01-20-248

FACTURA N° 23485

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s)
útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a

18 FEB 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

